

2

Libro de sesiones

Año de 1892

Libro de sesiones Del año 1894.

Señores del Ayunt^o

Don Maximo Spínola y Ortiz. Alcalde Presidente.

" Francisco Esordillo Moreno. 1^{er} Teniente Alcalde.

" Luis Martinez Navarro. 2^o Teniente Alcalde.

" Manuel Santiago Navarro. 1^{er} Regidor = Interventor

" Juan Moreno Medel. 2^o Regidor.

" Miguel Remero Vila. 3^{er} Regidor.

" Florencio Santiago Garcia. 4^o Regidor.

" Isidoro Vila de la Gala. 5^o Regidor.

" José Benao Montero 6^o Regidor.

" Antonio Alvarado Rodriguez 7^o Regidor.

" Antonio Moreno Medel. 1^{er} Regidor Sindico.

" Gerónimo Gonzalez Vila. 2^o Regidor Sindico.

Don Tomás de Villanueva y Benco. Secretario





folio n.º

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.^{to}

Primera parte

Const^{on}. Ayuntamiento^{to}

En la Villa de Granja de Torrehermosa a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce de su mañana, se constituyó en la sala Capitular el Ilustre saliente Dⁿ Maximino Spinola y Ortiz con los concejales a quienes corresponde cesar y los que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Ato seguido comparecieron los concejales electos y proclamados Concejales por este termino en 19 de Noviembre último cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte su incapacidad, ni tampoco admitidas su excusa. Y resultando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion, el Sr. Presidente les declaró poseionados de sus cargos abandonando inmediatamente la presidencia, dando por terminada la sesion que forman los concurrentes, certifico ~

Maximino Spinola y Ortiz
Juan Martin

Juan Foradillo

Antonio Moreno

Gerónimo González

Manuel Santiago

Miguel Romero

Ernesto Moreno Antonio Albano Do
rivers

of venecio Santiago

current
all over
the river

Forrester de Colla - Buenos

Seco 10

Seconda parte.

to
Kobram, Alcalde

Scandalosamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Antonio Alva-
do Rodriguez como concejal electo por mayor
numero de votos se procedio al nombramiento de
Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas
que los Concejales, llamados por orden de votos, fue-
ron depositando uno a uno en la urna preparada
al efecto, en cumplimiento de los artos 33 y 34 de
la ley municipal. Terminada la votacion y prac-
ticado el escrutinio del modo en el art 35 de la ley
citada resulto con nueve votos D. Maximo
Spinola y Ortiz que con una papeleta en
blanco dan un numero de diez igual al de
votantes y resultando que este Ayunta-
miento corresponde doce concejales segun la
escala del art 35 reformado de la repetida ley,
que la mayoria absoluta de este numero es fijada
por el art 35 ya citado, por D. Ant. Alvarado fue
proclamado el referido Don Spinola Ortiz, Al-
calde-presidente, pasando auto segun lo ocupar
la presidencia y recibiendo las insignias de su car-
go.

Dem Verienten

En segunda, por el mismo orden y uno por uno se procedió a la eleccion de los Tenientes de Alcalde que, segun la precitada escuela, corresponde a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Francisco Gordillo Moruno por diez votos; para segundo Teniente D. Luis Martin Navarro por diez votos.

Y dem Sindicos

Se eligio despues y de igual modo a D. Ant^o Moreno Medel para Regidor Sindico por nueve votos y a D. Geronimo Gonzalez Pila por igual numero de votos, siendo proclamados y posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde-presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir o suplir al que le proceda en el desempeño de la Alcaldia o Benemerita, dio el siguiente resultado

Orden num^o de conc.

- 1^{er} Concejal Dⁿ Manuel Santiago Gutierrez
- 2^o Regidor Dⁿ Juan Moreno Medel
- 3^{er} Dⁿ Miguel Romero Pila
- 4^o Dⁿ Florencio Santiago Garcia
- 5^o Dⁿ Isidoro Pila de la Gala
- 6^o Dⁿ Jose Benas Montero
- 7^o Dⁿ Antonio Alvarado

Acto seguido se procedio al nombramiento de los Señores que han de componer las Comisiones del Ayuntamiento, siendo elegidos por unanimidad en la forma siguiente

Comisiones

<u>De presupuestos y cuentas</u>	
D. Manuel Santiago Garcia	Ant ^o Moreno
D. Juan Moreno Medel	Juan Moreno Medel
Miguel Romero Pila	Miguel Romero Pila
<u>Benemerita</u>	
D. Florencio Santiago	Ant ^o Alvarado
Ant ^o Alvarado	Luis Martinez
Geronimo Gonzalez Pila	Juan Moreno Medel

Consumos

- D. Juan^{co} Gordillo Moruno
- " Ant^o Moreno Medel
- " Geronimo Gonzalez

Horas de
sesiones

Por ultimo quedo designado el doming
go de cada semana y horas de las once
de su mañana para la celebracion de
las sesiones ordinarias en cumplimiento
to del art.º 57 de la ley municipal, se
clarandose definitivamente constituido
el Ayuntamiento, dandose por termin
nado el acto y firmandose los presen
te geta de qui certifico =

Maximo Jimenez

Jose Martinez

Man.º Gordillo

Antonio Morino

Gerónimo Gonzalez

Manuel Santiago

Zuñon Monex

Antonio Albarrado

Jlencio Santiago y Jencio Santiago

Miguel Romero

Tomás de Vill.º Puno

San J.



N. 0.063.355

folio tres

misma día siendo las siete de la tarde se reunieron los Señores del Ayuntamiento^{to} que suscribieran con el fin de dar cumplimiento al art.º 25 de la ley de ocho de Febrero de 1877 para la elección de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete para la elección de senadores, el Ayuntamiento^{to} procedió en el acto a la formación de las listas según previene el mismo en la forma siguiente.

Señores del ayun^{to}

Don Maximino Spinola Ortiz	Don Juan Moreno Medel
" Francisco Gordillo Moreno	" Miguel Romero Pila
" Luis Martinez Navarro	" Florencio Santiago Garcia
" Ant.º Moreno Medel.	" Isidoro Pila de la Gola
" Gerónimo Gonzalez Pila	" José Menas Montero
" Man.º Santiago Navarro	" Ant.º Murciello

Contribuyentes

Don Antonio Spinola Muñoz	Don José Barroso Parrero
" Francisco de la Llera Barinas	" José Chamorro Borrero
" Man.º de la Gola Alvarez	" Manuelito Plara Bobadilla
" Francisco Gomez Montero	" Celestino Merino Chavez
" Cresencio Spinola Muñoz	" Urbano Gola y Gola
" José Montero y Granda	" Santiago Moreno Medel
" Fernando Gola y Gola	" Camilo Garcia Nogales
" Fernando Viretti Esquivel	" Joaquin Aguilar Ortiz
" Enrique Spinola Ortiz	" Francisco Cano Nieves
" Man.º Alvarez Ortiz	" Evaristo Pila de la Gola
" Fernando Llera Bravo	" Rosendo Asencio Pozo
" Man.º Abril Gola	" Emilianio Gahete Perez
" Pedro Gallardo Calradilla	" Marcelino Gonzalez Barrero
" Man.º Santiago Gordillo	" Anselmo Pila de la Gola
" Anastasio Rubio Sanchez	" Gabino Medel Gola
" Pedro Orozco Ojeda	" Ant.º Ortiz Gomez
" Juan Ant.º Merino Chavez	" Pedro Calero Sanchez
" Luciano Kapia Garcia	" Ant.º Santiago Garcia
" Juan Muñoz Santaren	" Don Dico Aldana
" Ramon Muñoz Santaren	" Sebastian Romero Santiago
" Carlos Prieto Becas	" Julian Parrero Medel
" José Santiago Garcia	" Carlo Monque Gola
" Luis Muñoz Ortiz	" Man.º Mutillo Canedo
" Anselmo Ortiz Ortiz	" Miguel Lopez Costa

Alistam^{to}

Tambien acordaron se proceda a la formacion del alistamiento levantando se esta autorizada en el oportuno expediente.

Que habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifica

Juan Maximo Spinola

Juan Borlillo

Juan Moreno

Juan Martinez

Florencio Santiago

Antonio Alvarado

Agust Roman

Ed. Herrera

Gerardo Gonzalez

Juan Villalva

Ordinaria del sube de Cientos de mil reales
ciento noventa y cuatro bajo la presidencia del
Sr Spinola =

Solicitud de Su
crano Cayra =

Leida el acta anterior fue apro-
vada por los señores concejales reuni-
dos en las salas capitulares siendo las
once de su mañana, y por el Sr Pre-
sidente se dio cuenta de una solicitud
del vecino de este pueblo Luciano Capra
Garcia en la que pide se le cancele la
tierra llamada Coto o cantarrana de
tres fanegas, otra en las Cahirres de igual
cavida y otra en el Coto de una fanega en
razon a tener satisfecho a cuenta de la can-
tida objeto del debito mil ciento veinte y cinco
puntas.

Resultando ser cierto el pago hecho
de 1125 puntas a cuenta de las 2300 puntas
objeto del debito por las que se sigue eje-
cucion contra sus bienes, embargando las
fincas resuadas con otras de valor mayor
al debito referido, raron por lo que quedan
garantidos los intereses municipales cuales apa-
recen del expediente de ejecucion que esta a
la vista. Los señores concejales por una
unimidad acordaron: Que por equidad y
principalmente por estar garantida la
corporacion con las fincas que quedan
embargadas sin las resuadas anteriormente
se cancelen los terrenos Coto, Cantarrana
y Cahirres por medio del oportuno manda

Distribucion de fondos



Aprobacion del padron rectificado

Relaciones para el apendice

señalando en las restantes con actividad para que tenga lugar el ingreso en áreas municipales.

Tambien acordaron la distribucion de fondos por capitulos segun previene el artº 155 de la ley municipal en la forma siguiente.

Cap. ^o	Conceptos	Presup. ^o	ent.
1º	Gastos del Ayuntamiento	369	05
2º	Policia de seguridad	"	"
3º	Policia urbana y rural	"	"
4º	Instruccion publica	"	"
5º	Beneficencia	30	"
6º	Obras publicas	"	"
7º	Correccion publica	"	"
8º	Montes	"	"
9º	Cargos	"	"
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Municipios	52	52
Total		451	57

Se dio cuenta del padron rectificado con las inclusiones y exclusiones segun las listas expuestas al publico sin reclamacion ni protesta alguna y despues de detenido examen acordaron aprobarle remitiendolo a la Dintacion provincial el numero de vecinos, domiciliados y transeuntes.

Tambien acordaron que en la forma ordinaria o sean por pregones y anuncios en los sitios publicos y Boletin Oficial de la provincia pidan a los vecinos y parafiteros relaciones de la alteracion de riqueza que haya sufrido en el corriente año economico con el fin de que la junta provincial pueda dar principio a la confeccion del Apndice en el termino de quince dias.

Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman y sealan los concurrentes de que yo el Sr. Secretario

Maximo Jimenez Juan C. Gosalbo

Juan Martin Juan Moreno

Manuel Santiago
Florenio Santiago

Antonio Mando
aunque
a todos

Miguel Romero

Geminio Gonzalez

Thomas Williamson Pres.

Ordinaria del catorce de Enero de mil ochocientos noventa
y cuatro bajo la presidencia del Sr. D. Maximo Spinola.

Oliverio de
mozos

En las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribi-
ran siendo las once de su mañana con el
objeto de celebrar sesion ordinaria y leida el
acta anterior la aprobaron por unanimidad
Acordando: Que el dia vintiocho del cu-
tual tendrá lugar el alistamiento de-
clarado de moros, y con el fin que concuer-
ran se citen a ellos a dicho acto, levantando
donde estuviendore esta en el oportuno ex-
pediente, que lo Orediten.

4 no habiendo otro asunto de que tra-
tar dieron por terminado el acto el que
certifico =

Maximo Jimenez Fran^{co} Corrallo

Guar Martin's Iron Mine

Manuel Santiag. 
Antonio Alvarado
~~Antonio Alvarado~~
Antonio Moreno

Florenço Santiago

Miguel Romero
Gerónimo González *Tomás Villalón*

Thomas Hill - Penn.

Ordinaria del veintinueve de Enero de mil ochocientos
noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spurr y
Ortiz

Siendo las once de su mañana se,
reunieron los Señores del Ayuntamiento.



N. 0.063.354

folio cinco

Nomb^{to}
de agente



Beneficencia a
Fidelia Borrego

Inscrip^{on} a la histo
ria gen^{al} de España

que suscribieran en las Salas Capitulares con el objeto de celebrar sesion ordinaria y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad, acordando nombrar a D. Antonio Sierra y Mercado vecino de Badajoz y agente de negocios representante del Ayuntamiento en dicha Capital con el sueldo de ~~doscientas~~ ^{sesenta} consignadas en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio economico, autorizando a Dho Sr Sierra y Mercado para el cobro de las inscripciones emitidas por el octenta por ciento de propios, recargos municipales, premios de formacion de matriculas y cualquier otras cantidades que hubiere de percibir este Ayuntamiento en dicha Capital así como para que practique cuantas liquidaciones sean necesarias con las Oficinas y particulares que se indique por la Corporacion.

Se dio cuenta de una solicitud suscrita por Doña Ant^a Borrego Jimeno dirigida al Ayuntamiento en la que suplica socorran del capit^o "Beneficencia" a su hija Fidelia de cinco meses de edad, huérfana de madre y sin recursos para su lactancia. El Ayuntamiento por unanimidad Acordó, conceder a Fidelia Borrego Valverde cinco pesetas mensuales para atender a su lactancia, que seran satisfechas del cargo al cap^o de Beneficencia hasta tanto el Ayuntamiento acuerde la pension señalada se suspenda.

Tambien acordaron autorizar al Sr. D^o Gordillo para que en nombre del Ayuntamiento se suscriba (en nombre de la Corporacion) a las Historias generales de España de la Real Academia y el importe de esta suscripcion se satisfaga del cap^o de imprenta hasta tanto se abra credito en el presupuesto ordinario.



No habiendo otro asunto de que tratar
dieron por terminado lo cual que fir-
man los concurrentes de que yo el secre-
tario certifico —

Maximo Jimenez

Antonio Moreno

Juan Gorrillo

Florenio Santiago

Germino Gonzalez

Juan Moreno

Antonio Albarado

Juan Martinez

Miguel Romero

Manuel Santiago

Fuente del C. P. P.

Ordinaria del
noventa y cuatro

veintiocho de buro de mil ochocientos
bajo la presidencia del Sr. Jimenez y Ortiz

Distribⁿ fondos

Leida es esta anterior fue aprobada
por unanimidad en las salas ca-
pitulares siendo las once de la mañana
los Señores del Ayuntamiento acordan-
do por unanimidad: se satisfagan no-
venta y nueve pesetas siete centimos
resto de descubierto por consumo del
1.º trimestre del actual año, cuatro
mil trescientas noventa y siete pesetas
noventa y tres centimos por igual
concepto, mil pesetas a la Caja de la
Deputacion prov^{ta}, dos mil ochocientas
ochenta y seis pesetas cinco centimos
a la Caja de instruccion primaria
y quinientas cuarenta y cinco pesetas
por descuentos de sueldos a empleados
cuyas cantidades se remitiran al agun-
te de la Capital en Antonio Sierra
y Mercaderes satisfaciendose los gastos
de conduccion de las ochocientas tresien-
tas veintiocho pesetas que importan el
total de las sumas anteriormente men-
cionadas de capitulos de imprevistos

Y no habiendo otro asunto
de que tratar dieron por ter-
minado lo cual que firman
los Señores concurrentes de

folio seis

que yo el Secretario certifico
 J. M. Moreno

Juan González Manuel Santiago
 y Lorenzo Santiago Juan Moreno

Antonio Alvarado
 Miguel Romero Luis Marti

Gerónimo González Tomás de Vill. Puno

Suero

Ordinaria del cuatro de febrero de mil ochocientos
 noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.
 En las salas Capitulares se reunieron los
 señores del Ayuntamiento que suscribieron
 siendo las once de su mañana, aprobando el
 acta anterior después de leída. Se dio cuenta
 a la Corporación de la cuenta que rinde
 la Admon. del impuesto de consumos con
 los documentos de cargo y data los que exa-
 minados y conformes fue Aprobada por
 unanimidad.

Aprobacion de la
 cuenta de consumo

Se dio cuenta de la lista de compromisarios
 para senadores publicada en el D. Oficial de la
 provincia y fijadas en los sitios públicos de es-
 tumbre las que han sido examinadas en
 que se hayan aducido reclamaciones de
 inclusion ni exclusion, por lo que el Ayun-
 tamiento por unanimidad acordó: fijar
 estas como definitivas de los individuos q
 segun el art. 28 de la ley electoral de 1 de Febre-
 ro de 1877 tienen derecho a votar compromi-
 sarios para senadores siendo estos los sigtes

Señores del Ay^{to}

D ^o Claudio Spinola y Ortiz	Juan Moreno Medel
" Juan González Moreno	Enrique Romero Pila
" Luis Marti	Gerónimo Santiago Garza
" Ant ^o Moreno Chelís	Vicente Pila de la Gata
" Gerónimo González Pila	D ^o Tomas Montero
" Manuel Santiago Arango	Ant ^o Alvarado

Lista definitiva de
 comp^o para senador



Contribuyentes

D. Chute Espinola Munitor "Francisco de la Llera y Garina "Manuel de la Gata Alvarer "Juanco Gomez Muntero "Crescencio Espinola Munitor "Dori Muntero Estrada "Bernardo Gata y Gata "Bernardo Viruete Esquivel "Enrique Espinola Ortir "Mamuel Alvarer Ortir "Bernardo Llera y Gato "Mamuel Abril Gata "Pedro Gallardo Calbadilla "Mamuel Santiago Gondillo "Estanasio Rubio Sanchez "Pedro Gallardo Calbadilla "Juan Manuel de la Gata Chaver "Luciano Capia Garcia "Juan Amier Santaren "Ramon Amier Santaren "Carlos Prieta Pecos "Dori Santiago Garcia "Luis Munitor Ortir "Muelmo Ortir Ortir	D. Dori Barroso Parreno "Dori Chamorro Porrego "Eustasio Plaza Robadilla "Celestino Mirino Chaver "Urbano Gata y Gata "Santiago Moreno Endel "Camillo Garcia Nogales "Doraq. Aguilar Ortir "Juanco Cano Nieves "Evaristo Pila de la Gata "Rosenido Asencio Poro "Emiliano Gabete Poro "Marcelino Gonzalez Barrag. "Eustasio Pila de la Gata "Gabino Medel Gata "Ante. Ortir Gomez "Pedro Calero Sanchez "Ante. Santiago Garcia "Dori Dece Aldana "Sebastian Romero Santiago "Julian Porreno Medel "Bato Torque Gata "Man. Muvillo Canedo "Angel Lopez Corta
--	---

Que se publiquen las listas definitivas
 y sea copia de las que anteceden en el Boletín
 Oficial y sitios de costumbre. Que no
 habiendo otro asunto de que tratar se
 deu por terminado el Auto, certifico =
 Dado en la ciudad de Merino = a la =

Maximo Espinola

Juan. G. Godello

Geronimo Gonzalez

Antonio Moreno

Miguel Romero

Antonio Alvarado

Juan Moreno

Mamuel Santiago

Polencio Santiago

Quiu Martinez

Juan Villanueva Puro



N. 0.067.177

folio siete

Ordinaria del once de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espinola



Los Señores del Ayuntamiento que suscribieron reunidos en las salas capitulares, siendo la hora señalada, y después de leer la cota anterior la aprobaron por unanimidad acordando que la comisión de presupuestos proceda a formar la adición con las resultas del ejercicio cerrado en treinta y uno de Diciembre con prestando además las consignaciones nuevas que se consideren precisas en el presupuesto corriente. Que se publiquen las recaudaciones e inversiones de fondos durante el trimestre que termina en Diciembre último.

También acordaron la distribución de fondos por capitulos según previene el artº 1º de la ley municipal en la forma siguiente

		Punto 1º
1º	Gastos del ayuntº	110 25
2º	Policia de seguridad	112 11
3º	Id urbana y rural	" "
4º	Instrucción ppa	2.460 12
5º	Beneficencia	8 11
6º	Obras públicas	" "
7º	Corrección pública	" "
8º	Montes	" "
9º	Cargos	1.312 88
10º	Obras de nueva construcción	" "
11º	Empleados	36 75
Total		3.967 100

También acordaron se proceda al acto de clasificación y declaración de soldados en este día levantándose cota en el expediente de su



raron. Sin habiendo otro asun-
to de que tratar dieron por termina-
do el acto, certifies

Maximo Spinola Juan G. Cordillo

Guillermo Martes

Antonio Alvarado

Manuel Santiago

Antonio Moreno

Sancho Sosa

Miguel Romero

Florencio Santiago

Gerónimo Gonzalez

Francisco Villanueva

Ordinaria del once de febrero de mil ochocien-
tos noventa y cuatro bajo la presidencia del
Sr. Spinola

Leida y aprobada el acta an-
terior por los señores Concejales q-
suscibiran, reunidos en las salas
capitulares, siendo la hora señalada
acordando por unanimidad: Que la
comision de presupuesto de princi-
pio a los trabajos del proyecto del
presupuesto ordinario del proxi-
mo año economico. Tambien acorda-
ron: Que las cuentas municipales del año
economico anterior parea a la junta
municipal para revisarla y enun-
ciarla y hecho remitase a la superio-
riedad para que tenga lugar lo pre-
venido en el artº 164 y 165 de la vi-
gente ley municipal. No habien-
do mas asuntos de que tratar di-
eron por terminado el acto que fir-
man los concurrentes de que cer-
tifica

Maximo Spinola

Juan G. Cordillo

Antonio Moreno

Antonio Alvarado

Manuel Santiago

Miguel Romero

Gonzalez

Francisco Villanueva

Ordinaria del diez y ocho de febrero de mil ochocien-
tos noventa y cuatro bajo la presidencia del
Sr. Spinola — En las Salas Capitulares

se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron, siendo la hora señalada y leída el acta anterior, se dio cuenta de una solicitud del visitador o inspector de Carnes Dⁿ Rafael Elias Gomer Martinera, acordando por unanimidad: admitirse la dimision que presenta dicho Sr Gomer, del cargo de inspector, quedando complacido la corporacion de los buenos servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado sus servicios, lo cual se hara constar en la certificacion que pide de este acuerdo referido Sr.

Se dio por terminada el acto que firman los concurrentes, certifica

Maximo Spinola
Jovencio Santiago
Santiago

Qui. Martinez

Miguel Romero

Gonzalez

Don Maximo

Don Villanueva Puno

Cita del veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro presidida por el Sr Spinola.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que suscribieron, siendo la hora designada y despues de leer y aprobar el acta anterior el Sr Alcalde Dⁿ Maximo Spinola y Oír manifestó: Que para el cobro de los intereses que corresponden a este Municipio y para representar a el mismo en la Capital necesitaba nombrar un agente de su confianza. Puesto a discusion este asunto, el Ayuntamiento por unanimidad **Acordó**: Que conferia el poder mas amplio y tal cual en derecho se requiera a Dⁿ Antonio Sierra y Mercado agente de negocios y vecino de Badajoz, para que en nombre de este municipio perciba los intereses que tengan debengados las inscripciones emitidas al mismo por el ochenta por ciento de sus bienes



de propios enagenados y los que eleven
quien en lo sucesivo así como las que por
dicho concepto u otro diferente se le emi-
tan de nuevo, autorizándole a la vez pa-
ra el recogido de estas y las que ya estu-
vieren emitidas, así como para cobrar
los intereses que tengan debengados y pue-
dan debengar los resguardos de la Caja
general de Depósitos que correspondan á
este Ayuntamiento y los que en adelan-
te puedan corresponderle; para que
perciba los premios que por cualquier
concepto deba recibir el mismo, y la
cantidades que por recargos municipa-
les de territoriales e industriales tenga
que percibir; pues para todo cuanto
queda expresado le autorizan en legal
forma. Lido habiendo otro asun-
to de que tratar diéron por termi-
nada la sesion que forman los
señores concejales concurrentes des-
de que yo el Secret^o certifique

Maximo Gimola Francisco Gordillo

Antonio Alvarado

Manuel Santiago

Antonio Moreno

Guillermo Martner

Miguel Romero
Gonzalez

Isidoro Santiago

Francisco Delamunera Cuenca

Ordinaria del cuatro de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr.
Gimola

En las salas capitulares se reunie-
ron los señores del Ayuntamiento que sus-
cribieron siendo la hora señalada y leida
el acta anterior fue aprobada por una-
nidad y dada cuenta por el secreta-
rio de la cuenta de cargo y de de-
correspondiente al mes de febrero, ren-
diendo por la Admⁿ de consumos al tal
que se acompaña los justificantes
libros de contabilidad y talonario re-
sultando conformidad con el cargo, sin-
do su data justificada, el ayuntamiento
acordo aprobar dicha cuenta, expedien-



N. 0.067.178

folio nuevo



don certifica a los de este particular
y recibo de quedar archivado. Fao ha
biendo otro cuanto a que tratar diere
por terminado el auto que firman certifica
Maximo Jimenez Jose de Gualillo

Miguel Romero

Antonio Alcaraz

Generales Santiago

José Lorenzo Santiago Quintanilla

Antonio Moreno

Otra de la Vice de. Harro de Añb. ochocientos noventa y
cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

Leida y aprobada el auto anterior por
los Señores Concejales reunidos en las
salas capitulares siendo las horas se
ñaladas, acordando la distribucion
de fondos por capitulos segun pre
viene el art. 155 de la ley munici
pal en la forma siguiente

Capitulos		Pesta. cent.	
1.º	Rentos del Ayuntamiento	166	84
2.º	Policia de seguridad	"	"
3.º	Idem urbana y rural	"	"
4.º	Instruccion publica	"	"
5.º	Beneficencia	251	50
6.º	Obras publicas	"	"
7.º	Correccion publica	"	"
8.º	Montes	"	"
9.º	Cargas	"	"
10.º	Obras de nueva construcc ^{on}	"	"
11.	Ingenieros	"	"
Total		258	34

Cada cuenta de una solicitud
del vecino de este pueblo Benetris
Santiago Quintana reclamando se le
facilite asistencia medica y medic^{ina}



nas au como a la familia por ser po
bres y carecer de recursos. El ayunta
miento despues de una detenida
discusion, acordaron: acceder a
lo solicitado por Demetrio Santiago
Quintero a inobediencia de los listos
de pobres, que gozan de un beneficio,
lo cual se hara saber a los titulares.
Y no habiendo otro asunto de que
patar dieron por terminado el acto
confesio

Maximo Spimola

Miguel Romero

Santiago
Guir Martin

Antonio Alvarado

Antonio Moreno

Florencio Santiago
Gonzalez

Ordinaria del diez y ocho de Marzo de mil ochocien
tos noventa y cuatro bajo la presidencia del Cor
Spimola

En las salas capitulares se reunie
ron los señores del Ayuntamiento que
suscribieron siendo la hora designa
da y despues de leer y aprovar el
acto anterior acordaron por una
nimitad: que la cuenta municipal
del ano economico anterior pase a
la junta municipal para revisarla
y censurarla y hecho se remita a
la superioridad para que tenga lu
gar lo prevenido en el artº 16º y 16º
de la vigente ley municipal segun
se tiene acordado en sesion del diez
y ocho del corriente toda vez que has
ta la fecha no ha podido cumplirse lo
dispuesto por falta de numero sufi
cientes de señores de esta junta mun
cipal el acto, apesar de haber sido citado
en forma. Tambien acordaron
de exponga al publico el apendio de
avillaramiento para el repartimien
to de la contribucion de los venideros ano eco
nomico, para que se puedan aduen
tar las reclamaciones de agravios.
Y no habiendo otro asunto

primaria con la regularidad con que bien
haciendose. Haciendose en cuenta las razones
alegadas cree el municipio desistirá la
junta provincial de lo ordenado
a reformar su acuerdo suprimiendo
las dos incompletas, para crear las com-
pletas o en su caso crear dos incompletas
para computar y nivelar, no cargando
en el presupuesto con cifras que en for-
ma alguna pudieran pagarse.

Después habiendo otro asunto de que tra-
tar dieron por terminado el acto, que fir-
mase los concurrentes, certifióse

Maximo Espinosa

Fran. J. Gordillo

Guin Martinez

Antonio Alvarado

Antonio Moreno

Gonzalez

Miguel Romero

Santiago

Florencio Santiago

Sebastian

Alf

Trueta Villanueva Curo

Ordinaria del día primero de Abril de mil ochocientos noventa
y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. D. Maximo Espinosa Ortiz.

Reunidos los Señores que componen el Ayun-
tamiento que suscribieron en la Sala Capitular
siendo la hora señalada se leyó el acta an-
terior y aprobada por unanimidad el Señor
Presidente manifestó a la Corporación que
conforme al Reglamento de veinte y cinco
de Junio último ochocientos ochenta y
nueve, la misma, había de ocuparse con
los adjuntos en cuanto se relacione con
el impuesto general de consumo dentro
del mes y que con tal motivo considera-
ba muy oportuno se diese lectura en el
acto de las disposiciones legales, y verifica-
do acordaron proceder desde luego al nom-
bramiento de adjuntos en igual número
al de doce Concejales que se componen
este Ayuntamiento y que esta designa-
ción se verifique por sorteo pública.



Tambien se acordó se anuncie al público por edicto en la forma de costumbre, que dicho sorteo se ha de verificar en las Casas Concejales el Domingo inmediato a las diez de su mañana en sesion pública y que para su rectificacion se tenga formada la lista general de todos los vecinos contribuyentes del pueblo en que aparezcan acumulados las cuotas que satisfagan por inmuebles, subvenciones y consumo con el total de sumas y colocados por orden de cuotas de mayor a menor se formen tres listas en partes iguales para sacar de cada una de ellas a la suerte el numero completo de algunas para que estén representadas las tres categorías.

Tambien acordaron la distribucion de fondos por capitulos segun previene el art. 155 de la Ley municipal en la forma siguiente.

Capitulo		Pesetas	Cent.
1.º	Gastos del Ayuntamiento		
2.º	Policia de seguridad		
3.º	Idem urbana y rural		
4.º	Instruccion pública		
5.º	Beneficencia		
6.º	Obras públicas		
7.º	Correccion pública		
8.º	Montes		
9.º	Cargas		
10.º	Obras de nueva construccion		
11.º	Imprevistos		

Da la lectura del extracto de los acuerdos tomados en el anterior trimestre y aprobados por las Señores Concejales, acordaron se remita al Sr. Gobernador civil de la Provincia para que ordene su publicacion en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto que
firman los Señores concurrentes, certificados.

Giménez

Antonio Albarado

Antonio Moreno

Miguel Romero
Gonzalez

Mamuel Santiago

Y Lorenzo Santiago

Guir Marting

Francisco Morera

Francisco Villanueva Pineda

Ordinaria del ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cua-
tro bajo la Presidencia del Señor Spinola

En las Salas Capitulares se reunieron los
Señores del Ayuntamiento que suscribieran
sando las once de su mañana hora señala-
da por anuncio conforme al acuerdo del
día primero del actual y abierta la se-
sión pública el Señor Presidente
manifestó se iba a proceder a la dis-
tancion de adjuntas en igual numero de
Concejales para que ostan a deliberar
con el municipio en las cosas necesa-
rias segun pormien de Reglamente
de 18 de Julio de mil ochocientos
noventa y cuatro.

Preparada la lista general de vecinos
contribuyentes colocadas de mayores a me-
nores cuotas acumuladas por inmuebles
y subsidio divididas en tres secciones y
tantas papulitas como individuos de ca-
da tercio de la lista con sus nombres
y apellidos que por separado se fueron
introduciendo en bolas de madera y estas
en tres globos.

Verificadas estas operaciones prelimina-
res en que se fue leyendo la lista de con-
tribuyentes sortables y las papulitas con
sus nombres revueltas suficientemente
y constando el Ayuntamiento de doce con-
cejales segun la Ley municipal, se proce-
dió a extraer de cada globo cuatro bolas



folio doce

Cuyo total de doce es igual al numero de adjuntas que corresponden apreciando el siguiente resultado:

- 1.^a Categoría { Don Pedro Gallardo Calzadilla
 " Fran.^{co} Gomez Montero
 " Jose Montero Aranda
 " Antonio Spinola Munoz
 " Juan Ruiz Santaren
- 2.^a Categoría { Fernando Gata y Gata
 " Jose Santiago Garcia
 " Jose Maria Chamorro Santiago
- 3.^a Categoría { Aurelio Ortiz y Ortiz
 " Basilio Abril Corvillo
 " Manuel Goualer Gomez
 " Antonio Rodriguez Corvillo

En cuyos terminos se dio por terminado el acto sin protesta ni reclamacion alguna acordando se publique por edictos los nombres y apellidos de las adjuntas para conocimiento de las mismas y vecindarios. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto certificado

Antonio Albarado
 Spinola

Miguel Romero Antonio Albarado
 Manuel Santiago Gonzalez
 Juan Martinez y Lorenzo Santiago
 Segurioneros

Ordnaria del quince de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la Presidencia del Señor Spinola

Leida y aprobada el acta anterior por los Señores Concejales que inscribieron, reunidos en las salas capitulares, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente manifesto: que para atenciones municipales (municipales) se recargue el diez y seis pto sobre la cuota de

subsidio industrial consignada en el presupuesto que ha de regir en el venidero año economicos de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco. En virtud de Ayuntamiento Acordo: Que sobre las cuotas de las contribuciones industria y de comercio se recargue el diez y seis por ciento para cubrir atenciones municipales en la que se forme y ha de regir en el año economicos de 1894 a 1895. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico —

Antonio Alvarado

Maximo Spinola

Miguel Romero

Santiago

Martinez

Moreno

Leon Moreno

Antonio Moreno

Gonzalez

Ylencio Santiago

Moreno

Ordinaria del veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Maximo Spinola

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora una tarde y leida el acta anterior fue aprobada y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico —

Antonio Alvarado

Spinola

Manuel Santiago

Ylencio Santiago

Martinez

Antonio Moreno

Gonzalez

Moreno

Donna Williams Cruz



Extraordinaria del veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola —

Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales y asociados que al margen se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal, la cual, dijo, tenía por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el encabecamiento de consumos y sus recargos, es especial de aguardientes y licorcs y es correspondiente a la sesión en el próximo año económico de 1894 a 1895.

Se dio lectura al cap. 6.º del reglamento de 21 de Junio de 1889 y a la Ley de Alcoholes de igual fecha y debiendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habían de emplear, el Ayuntamiento y asociados por unanimidad acordaron: la Admon. municipal para el año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco y que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su debido conocimiento —

En su virtud se dio por terminada
de el auto que firman y sealan
los concurrentes de que yo el Secre-
tario, certifico —

// Maximiliano Spinola Juan de Goda
Geronimo Gonzalez Jose Montero

Basilio Abril

Manuel Gonzalez
Antonio Rodriguez

Antonio Albarado

Juliano Ortiz

Miguel Romero

Jose Maria Chamorro

Por el ruego
Por el abogado
Don Santiago

Manuel Gonzalez

Antonio Moreno

Lorenzo Santiago

Manuel Santiago

Juan Martin Juan Moreno

Francisco Villanueva Pineda

Ordinaria del veintinueve de Abril de
mil ochocientos y cuatro bajo la presidencia
del Sr. Spinola —

En las salas capitulares se reunieron
los señores del Ay^{to} que suscribieron



folio catorce

viendo la hora señalada y leída y apro-
bada el acta anterior y visto y exami-
nado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal
de por la Comisión de su seno nombrada
al efecto para el ejercicio económico de
1894. a 95. y estimándole conforme y arreglo
a las necesidades de esta población, a
las disposiciones vigentes y recursos de la lo-
calidad, acuerda por unanimidad: Que
se fije al público por quince días
según ordena la ley municipal, y
transcurridos, con diligencia que lo acribi-
te y reclamaciones que se presenten, se
somete a la discusión y votación, defini-
tiva de la junta municipal. No
habiendo otro asunto de que tratar
señalan por terminado el acto que
forman los concurrentes, certifica =

Maximo Jimenez Miguel Romero

Luis Martinez
Antonio Albarado
Geronimo Gonzalez
Antonio Moreno
Glorencio Santiago
Mamuel Santiago
Juan Moreno

Juan Villalba



Ordinaria del seis de Mayo de mil ochocientos
noventa y cuatro bajo la presidencia de Se-
ñor Spunola y Orter

Los señores del Ayuntamiento reunidos en las Salas Capitulares siendo la hora señalada aprobaron el acta anterior des-
pues de leida y abierta la sesion el Sr
Presidente hizo presente la necesidad de remi-
tir a la Caja de Instruccion publica fon-
dos para satisfacer los desembijos que se
hacen por este concepto, encareciendo a la
Corporacion Ageride el medio de que estos
sean puestos en dicha Caja. El Ayunta-
miento por unanimidad Acordó: Que
se remitan por conducto del Concejal Dⁿ
Miguel Romero Pila la suma de
dos mil trescientas sesenta y dos pesetas
a la Capital de prov^a para que entregue en
la Caja de Instruccion primaria, recogiendo
las cartas de pago de esta cantidad

En su virtud el Depositario de fondos
municipales Don Martin Pico
sobre la suma referida suma de pe-
setas dos mil trescientas sesenta y dos
para que tenga efecto lo acordado anterior-
mente, recibiendo las el concejal Dⁿ Miguel
Romero Pila previa factura facilitando
el oportuno resguardo de quida esta suma
en su poder en calidad de deposito con el
caracte de provisional que se cambiara
por las cartas de pago despues de hecha esta
operacion con dicha Caja de Instruccion
primaria =

Se dio cuenta de la circular del Sr
Delegado de Hacienda de la provincia



folio quince

fecha 20 de Abril ultimo y Reglamento de 30 de Marzo proximo pasado que ha de regir el nuevo impuesto sobre los vinos, con el fin de proceder a formar la lista de productores de vinos en la localidad y teniendo a la vista el anillaramiento y apudici, así como el padron de subsidio industrial, teniendo en cuenta la regla 2^a de dicha circular. Ocorridos formen la lista de productores de vinos en la localidad con los individuos siguientes:

D ^o Juan Calero Santos	D ^o Juan Calero Gola
D ^o Pedro Ceballos	D ^o Jose Joaquin Craspi her.
D ^o Claudio Munoz Vera	D ^o Bartista Romero Santrogo
D ^o Antonio Ortiz Gomez	D ^o Miguel Gordillo hered.
D ^o Antonio Cueta her.	D ^o Marcelino Donale Barragan
D ^o Enrique Spinola Ortiz	D ^o Magdalena Dala Cano
D ^o Antonio Romero Marañon her.	D ^o Jose Barrero Carr
D ^o Juan Mera Barinas	ing ^o Tomas Pila Prado her.

Que de este particular se confeccionen dos listas y autorizadas por los concurrentes se sean entregadas al Sr. Alcalde presidente para que sean expuestas al publico en los sitios destinados al efecto y puedan hacerse las reclamaciones de inclusion o exclusion.

Tambien acordaron la distribucion de fondos por capitulos segun previene el art^o 115 de la vigente ley municipal en la forma siguiente. —

cap. 1.º

Conceptos

Papel
cint.

- 1.º Gastos del Ayuntamiento
- 2.º Policía de seguridad
- 3.º Viena urbana y rural
- 4.º Instrucción pública
- 5.º Beneficencia
- 6.º Obras públicas
- 7.º Corrección pública
- 8.º Montes
- 9.º Carrejas
- 10.º Obras de nueva construcción
- 11.º Imprevistos

Total

Se dio lectura de la cuenta que rinde el
Admin. de Consumos de cargo y data del mes
de Abril proximo pasado, cotejando esta con
los libros de contabilidad y matrises sala-
narias el Ayuntam^{to}. Acordó prestarle su
Aprobación por hallarla conforme con los
justificantes que se encuentran en dicha cuen-
ta. Y no habiendo mas asuntos de
que tratar dieron por terminado el acto
que firman los concurrentes, certifico

Maximo Simón

Juan 2.º Gordillo

Glorancio Santiago

Antonio Moreno

H

Antonio Albarado

Juan Martine

Jeronimo Gonzalez

Namuel Santiago

Miguel Romero

Juan Alvarado

Miguel Romero

Don Juan de Dios



folio diez y seis

Ordinaria del trece de Mayo de De mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Maximino Spinola y Ortiz.

En las Salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo las once de la mañana y después de leer y aprobar el acta anterior (la aprobaron) por unanimidad, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública.

Francisco González
Antonio Alvarado

El concejal Sr. Moreno (D. Antonio) hizo presente a la Corporación que en la Calle Real de esta población y en la vía pública existe una curva que debe rectifi-

Florencio Santo

carse tomando los propietarios, donde existe dicha curva, el pequeño terreno para for-

Mamuel Santiago

mar la línea, adelantando sus casas y adjudicándolos referidos terrenos por el pre-

Gerónimo González

cio de la tasación según dispone la R.O. de 2 Agosto de 1884. Que para que la corporación forme acuer-

Ramiro
Martín

do con reconocimientos bastantes presenten el plano de la calle en la parte que for-

ma la curva. En su virtud el Ayuntamiento acordó se forme expediente foli-

ando su cabecera certificación de este par-

ticular, que para la comisión de policía urbana para que visto este acuer-

de lo que proceda. En no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminar el acto q. firman los concurrentes, certifi-

cado según se dio cuenta del proyecto del presupuesto adicional el que por una- nidad aprobaron ordenando que se remita a la superioridad después de expo- al público, firmando todos, certifies
Maximino Spinola
Francisco González
Honorable D. D. D. D. D.

Ordinario de veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro
bajo la Presidencia del Señor Don Maximo Spínola Ortiz

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron, siendo la hora señalada y después de leer y aprobar el auto anterior por el Señor Presidente se manifestó: que proximo el inmediato ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco se estaba en el caso de acordar por la corporación los medios que se han de tomar para el alumbrado en dichos años del alumbrado publico. El Ayuntamiento después de discutir sobre los medios mejores para que el servicio del alumbrado se hiciere con economía y buenas condiciones acordaron por unanimidad: que este servicio sea por subasta publica sujetándose a las condiciones siguientes:

- 1.^a La subasta sera el veinte y nueve del actual, doce de su mañana en las salas capitulares admitiéndose licitaciones que bajen del tipo de pesetas mil quinientas.
- 2.^a El licitador depositará el cinco por ciento de esta cantidad exhibiéndolo en el acto documento que lo acredite y cesula personal sin lo cual no sera admitido.
- 3.^a Los pagos de la cantidad rematada serán mensuales, con las formalidades que exigen las leyes de contabilidad municipal.
- 4.^a El Ayuntamiento pagará del capitulo y articulo del presupuesto de gastos señalados para este objeto los desperfectos de cristales y otros que durante el año tubieren las farolas destinadas al alumbrado publico por causas imprevistas y de sus que varan esta (será) será de cuenta del rematante subsanar los danos que se hiciere.
- 5.^a Será obligacion del rematante la limpieza de farolas tubos & en numero de cuarenta y ocho en tendidas sotar seis horas menos las noches de luna y toras las de feria, Jueves Santos, Corpus y otras que con antelacion se dará aviso.
- 6.^a Los tubos y torcidas que el alumbrado necesite serán de cuenta del rematante.
- 7.^a La fianza que preste el rematante en el acto del remate, será a juicio del Ayuntamiento y de lo hacerlo quedará a favor de los fondos el cinco por ciento señalado en la condicion segunda.
- 8.^a Las faltas que cometiére el rematante por mal servicio en el alumbrado y demas serán casti-



N. 0.365.114

folio diez y siete



gadar segun sean citas, descontandola en el pago mensual el importe de multa, e indemnizaciones.

En su virtud y no habiendo otro asunto de que tratarse se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, certifica

Spinola

Juan G. G. G. G.

Martinez

Y Lorenzio Santiago

Manuel Santiago

Romero

Gerardo Gonzalez

Juan M. M.

Antonio Albarado

Catada de cuenta de veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de Sr. Spinola.

Siendo las doce de la mañana y previa convocatoria en las salas capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que intervinieran.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales conataba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente la cuenta de municipio perteneciente al año económico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres que citaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sr. D. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cuen-



tas referidas, y determinaron fi-
jar el cargo en treinta y dos
mil quinientas noventa y siete
puetas cuarenta y dos centimos
y la data en treinta y dos mil
quinientas noventa y siete puetas
cuarenta y dos centimos, acordan-
do al propio tiempo se pasen las mis-
mas con toda su documentacion á
la junta municipal para su revision
y censura, de conformidad con lo dis-
puesto en el artº 161 de la ley munici-
pal, cumpliendo previamente lo
dispuesto en el apartado tercero de dicho
artículo para lo cual debe darse co-
nocimiento al vecindario por medio
de bandos y edictos, á fin de que cada
vecino pueda presentar por escrito
lo que de ellos se le ofrezca y parezca.
Y no habiendo otro asunto que
que tratar dieron por terminado
el acto de que certifico

[Signature]
Gonzalez

[Signature]
Juanº Gordillo

[Signature] Florencio Santiago

Romero

Martinez

[Signature]

Antonio Albarran

Mamuel Santiago

[Signature]



Extraordinaria del veintitres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.



Reunidos en las salas Capitulares del Ayuntamiento con los asociados contribuyentes que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a que habian invitado previamente con los requisitos que exige el artº 1º de la vigente ley municipal. Abierta esta por el Sr. Presidente se manifestó: que no constando en el acta de adopción de este pueblo por el inmediato ejercicio celebrada en 28 del (octubre) o pasado atrib el cupo parcial correspondiente al extrarradio de este término se estaba en el caso de acordar lo necesario a este fin; y en su virtud abierta discusión sobre el particular se acordó por unanimidad: que siendo treinta y tres mil seiscientas veintiocho peetas el cupo para el tereno y recargos municipales y cuatro mil doscientos cuarenta y tres habitantes de hecho en todo el término resultando un tipo medio de siete peetas noventa y dos centimos, el que reducido a cincuenta por ciento remite la gravada cada habitante del extrarradio con 468 peetas noventa y seis centimos y, siendo otro el de ochocientos setenta ascende el cupo del extrarradio a tres mil cuatrocientos y cinco p^{tas} y mita ent.
Que este cupo se haga efectivo por medio de conceptos conforme preceptua el artº 184 de la instrucción o por encavaramiento que determina el 185 de la misma y el deficit si resultare por reparto entre los que no se hubieren concertado o encavaramiento, para realizar el cual se aumentará a la cifra repartible el tres p^{to} en concepto de cobro y conduccion y un cinco para fallidos, haciendo muy en cuenta al celebrarse los conceptos cuanto dispone el artº 120 de la instrucción, reuniendose



certificacion de este acta al Sr. Admón.
de la Alcaldia de la prov. segun esta prove-
nido.

Fue habiendo Ocho punto de que tra-
tar dieron por terminado el acto, certi-
fico = *[Signature]* Juan^{to} González

Martinez

Romero

Gonzalez
Florencio Santiago

Juanillo Antonio Alvarado
Manuel Santiago

Ordinaria del veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spuota =

En las salas capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribi-
ran siendo la hora señalada y leida el ac-
ta anterior fue aprobada por unanimi-
dad. Los señores que componen la Comision
de Consumos propuso a la Corporacion: que
proxima la resolucion de ciertos e au-
mentar el personal del resguardo de consumos, pues
con esto se aumentan los ingresos por este con-
cepto, toda vez que existe hoy un corto nú-
mero de personas y los trabajos y vigilan-
cia se aumentan en la epoca presente
El Ayuntamiento por unanimidad acor-
do: el aumento del personal del resguar-
do, para lo cual autorizara al Sr. Presiden-
te para que así lo haga, proveyendo a los
nombrados, del oportuno titulo en la
forma que la instruccion ordena. Tam-
bien acordaron aprobar la distribucion
de fondos para el inmediato mes, forma-
da segun previene el art.º 188 de la ley mu-
nicipal en la forma siguiente.

Capitulos	Conceptos	Puntos cont.º
Cap.º 1º	Cantos del Ayuntamiento	
4º 2º	Policia de seguridad	
4º 3º	Policia urbana y rural	
4º 4º	Instruccion publica	
4º 5º	Beneficencia	
4º 6º	Obras publicas	
4º 7º	Montes	



folio diez y nueve

Cant^{on}

- 8 Montes
- 9 Correccion publica
- 10 Carreteras
- 11 Obras de nueva construccion
- 12 Imprevistos
- 13 Ampliacion
- 14 Resultas

Total

Martinez Que habiendo otro asunto de que tratar dieron
por terminado el acto que firman y sealan los
concurrentes de que yo el Secret^o certifico =

Santiago

Spinola

Gonzalez

Gonzalez

Flores

Santiago

Juan Moreno

Antonio Alvarado

Jefe de Villaqueros Puno

Ordenaron los tres de Junio de mil ochocientos
noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr Spinola
Gueda y aprova el acto anterior por los
señores del Ayuntamiento que suscribieron
siendo la hora señalada reunidos en la
sala capitular, sitio designado, acordaron
admitir la dimision presentada por
el auxiliar de las Secretarias de Ayuntamiento
Sr Francisco Aguilar, teniendo en cuenta
las razones que alega por falta de salud
y tener que ausentarse de la poblacion
para recuperarla, lo cual se comunico
por el interesado manifestandole al pro
pio tiempo quedas satisfecha la corporacion
del celo e inteligencia con que ha desempe
ñado su cometido. Que habiendo otro asunto
de que tratar dieron por terminado el
acto que firman ciertos

Spinola

Santiago

Gonzalez

Martinez



Antonio Alvarado

J. Florencio Santiago

Romero

Tomás de Villanueva Pinar

Ordinaria del diez de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Spinola y Ortiz.

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que intervinieron siendo las once de su mañana y después de leer y aprobar el acta anterior **ACORDARON**: Que en todo el mes actual y por la Comisión de Beneficencia se rectifiquen las listas de pobres que se suministran medicamentos y asistencia médica y que han de regir en el inmediato año económico, aprobadas quiescan por la corporación. No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acta, certifico

Spinola

González

González

Martín

J. Florencio Santiago

Santiago

Juan Moreno

Antonio Alvarado

Romero

Tomás de Villanueva Pinar

Ordinaria del diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

Viendo el acta anterior fue aprobada por los Señores concejales reunidos en las salas capitulares siendo la hora señalada acordando por unanimidad: Que con arreglo a lo que resulte del presupuesto formado para el inmediato año económico se recargue el cincoenta por ciento de cuotas personales en el padron que han de regir en dicho ejercicio, comunicándose este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia a los efectos que proceda



Despues habiendo otro asunto que tra-
tar dieron por terminado el acto que
firmaron los concurrentes, certifico =

Simón
Romero
Gonzalla

Santiago
Gonzalez

Leon
Florenio Santiago

Ordinaria del veinticuatro de *Junio* de *mil ochocientos*
noventa y cuatro bajo la presidencia de *Sr. Spinoza*

Siendo las once de la mañana se reunieron
en las salas capitulares los Senores del
Ayuntamiento que suscribieron y despues
de aprobar el acta anterior leida que fue
acordaron por unanimidad
formar y aprobar la distribucion de fon-
dos para el inmediato mes segun dispone
el artº 155 de la ley municipal cuya distribu-
cion se practicara en la forma siguiente =

capº	Conceptos	Percº
1	Gastos del Ayuntamiento	393.75
2	Policia de seguridad	} 30 50
3	Policia urbana y rural	
4	Instruccion publica	
5	Beneficencia	
6	Obras publicas	
7	Correccion publica	
8	Montes	
9	Cargas	
10	Obras de nueva construccion	
12	Imprevistos	
14	Resultas	
15	Ampliacion	
	Total	709.76
		1124.01

Tambien acordaron se publique la cuenta
de recaudacion de fondos segun previene
el artº 166 de la ley municipal =

y no habiendo otro asunto de que tratar dieron
por terminado el acto, certifico Santiago

[Signature] *[Signature]*

Romero

[Signature]

Gonzalez

Juan Moreno

Lorenzo Santiago

[Signature]

Ordinaria del primero de Julio de mil novecientos no
venta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Quiroga

Los Señores concejales se reunieron en
las Salas Capitulares siendo las once de su
mañana y leído el acta anterior fue apro
vada como tambien lo fue el extracto de los
acuerdos tomados durante el trimestre an
terior acordando se remita al Sr. Goberna
dor Civil de la prov^a para su insercion
en el Boletín Oficial.

El Sr. Presidente dio conocimiento de
la cuenta rendida por la Administracion de
Consumos del año económico de 1893 á 94 con el
fin de que la corporacion la examine y acuer
de lo que convenientemente tuviere. Los Señores con
cejales acordaron: pasarla á la respec
tiva Comision para que informe y sean
expuestas al publico por el termino de quince
dias en la Secretaria municipal para que
se oducan las reclamaciones que se hi
ueren y checho dar cuenta para su apro
vacion si la mereciere.

Tambien acordaron: Que
en virtud de haber presentado la dimision
de inspector de carnes D. Rafael Chas
Comera admitida en Sesion del dia diez



folio venti uno



y ocho de febrero, comunicándose la vacante en la forma ordinaria para ser provida en primer lugar por persona que reuniera las circunstancias que exijan las disposiciones argentes y presentada solicitud el veterinario Don Manuel Gonzalez Gomez le nombran inspector con la retribucion consignada en el presupuesto, toda vez que no se ha presentado otra de persona con titulo de veterinario de mas categoria y el Gonzalez Gomez no percibe retribucion de lo tanto la prov. a. ni el municipio y hallarse provisto de titulo profesional, remitiendo se al Gov. Gobernador Civil de la provincia a certificacion de este particular con la solicitud y documento que acompaña a la misma para si lo cree conveniente pres- te su aprobacion.

Yus. Habiendo Ocho Asunto de que tra- tar dieron por terminada la sesion que firman los concurrentes, certifies.

[Signature]

[Signature]

Santiago

Martinez

Romero

Florencio Santiago

Antonio Albarado

Gerónimo Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Don Juan Villanueva

Ordinaria del ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espinola

En las salas Capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora señalada y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad acordando que rellenas por los señores las hojas declaratorias se provida ala formacion del padrón segun se previene en circulares de la D. de Hacienda n.º 1879, así como nombra a Don Manuel Santiago Quintana guardia municipal con el sueldo presupuesto.

y conignado de quim' en esta pte =
Se dio cuenta de una solicitud de D. Alejandro
Pozo Bayo Oficial de la Secretaria de este Ayun-
tamiento en la que manifiesta que habiendose
agravado la enfermedad que hace tiempo viene
padeciendo y siendo perjudicial a su salud
segun opinion facultativa continuar ejercien-
do el cargo de oficial de la Secretaria suplica se
le admita la dimision y se le haga saber
el acuerdo que se tome. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta el estado de salud del soli-
citante D.ⁿ Alejandro Pozo Bayo acordó ad-
mitirle la dimision que presenta, toda vez
que dicho individuo se encuentra en la actue-
lidad imposibilitado de poder trabajar unica-
raron q. tiene la corporacion para tomar este
acuerdo la cual sienta en vista del buen comporta-
miento y servicios prestados por el Por Pozo. Que
interinamente y a fin de que el servicio
no sufra retraso nombra en calidad de
interino como Oficial de la Secretaria á
D.ⁿ Custodio Cordillo Romero en sustitucion
del Por Pozo. Que tambien nombra en
igual forma que al ant.^{or} y en sustitucion
de D.ⁿ Francisco Aguilar á quien se le
hace admitida la dimision de D.ⁿ Enrique
Hernandez Munoz, á los que se le ha-
ra saber sus nombramientos.

No habiendo otro asunto de que tratar se
non por terminado el acto que firman los concu-
rentes, certifico =

Martinez Romero

Antonio Albaredo

Cordillo Santiago

Juan Moreno Guerrero Gonzalez

José Santiago

Fernan Villanueva Pardo

Ordinaria del quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de D.ⁿ Maximino Spinola y Ortiz.



En las salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento siendo la hora designada y despues de leer y aprovar el acta anterior ACORDARON: poner de manifesto el repartimiento de rústico y pecuario, el de urbano y padron de cédulas personales, para que los contribuyentes puedan hacer sus reclamaciones, en el termino de diez dias que eran conveniente, lo cual se comunicará en la forma ordinaria y Boletín Oficial de la provincia, haciendo entender no suran oidas las reclamaciones, sino se presentan en los dias fijados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman los concurrentes certificado.

Spinola

Fra. Bordillo

Romero Marture

Gerónimo Gonzalez

Mamuel Santiago

Juan Marcos

Antonio Alvarado

Isaacencio Santiago

Fern. Villanueva Puno

Ordinaria del veintuno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Dr. Spinola.

Siendo la hora designada reunidos los Señores del Ayuntamiento en las salas capitulares se aprobo el Acta anterior despues de liida.

Por el Sr. Presidente se manifesto: que conforme a lo dispuesto en la regla primera de

artº 66 de la ley municipal vigente, se esta-
 ba en el caso de determinar el numero de se-
 cciones en que ha de subdividirse este distri-
 to municipal a fin de que puedan ser design-
 nado por sorteo los individuos que han de
 componer la Asamblea de vocales para en union
 del Ayuntamiento formar la Junta municipal
 que haya de gobernar durante el corriente Año
 economico, y en su virtud teniendo sobre la
 mesa el repartimiento y matrícula donde con-
 ta todos los contribuyentes que existen por ter-
 ritorial e industrial se **Acordó** por
 unanimidad: señalar el numero de cua-
 tro Secciones compuestas de las calles que
 a cada una se designan en la forma siguiente

- Seccion 1ª Las componen las Calles de. Cordoba, Oros,
 y Dem 2ª Las componen las calles de Heradores, Cilla, Porito
 y Valle
 y Dem 3ª Las componen las calles Acab, Carmen Carrero
 Magdalena y Prim
 y Dem 4ª Las componen las calles Clara, Maguilla y Gloria
 San Juan y Cuervo.

Componiéndose segun los conceptos
 tributarios tres vocales a cada seccion, en
 la designacion se expone al publico por
 termino de ocho dias para que los interesa-
 dos puedan reclamar para ante la co-
 mision provincial, caso de considerar
 necesaria alguna modificacion en el
 acuerdo conforme al artº 67 de la ley
 municipal vigente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
 se dio por terminado el acto que forman los
 concurrentes, certifico

Franº Gordillo

Antonio Albaro



folios veinte tres



Martinez

Ramirez

Geronimo Gonzalez

Manuel Santiago

Ordinaria del veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

Reunidos los señores del Ayuntamiento que suscribieran siendo las once de la mañana en las salas capitulares aprobaron el acta anterior despues de leida, acordando la distribucion de fondos para el inmediato mes por capitulos en la forma siguiente

Capitulo	Conceptos	Reest.	cent.
1.	Gastos del Ayuntamiento		4 70
2.	Policia de seguridad		2
3.	Policia urbana		
4.	Instruccion publica		
5.	Sanidad		35 50
6.	Obras publicas		
7.	Correccion publica		
8.	Montes		
9.	Cargas		
10.	Obras de nueva constr.		
11.	Supervisos		
12.	Ampliacion		133 75
13.			
14.	Importa ciento setenta y tres pta.		
	setenta y cinco de los cuales repartible		173 95

Se le firmó al publico las listas formadas por la corporacion de las secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a

según dispone los arts^{os} 66 y 67 de la ley municipal para que se puedan admitir reclamaciones de inclusión y exclusión.

De habiendo oído asunto de que tratar dieron por terminado el acto que forman los concurrentes, certifico
// *[Signature]* *[Signature]*

Martín
Romero *Juan Moreno*
Gerónimo González Manuel Santiago
Florencio Santiago Antonio Alvarado

Ordinaria del cinco de Agosto de mil noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espinola

En las salas capitulares se reunieron los señores del ayto que suscribieran siendo la hora señalada y leída el auto anterior fue aprobada por unanimidad. Que se rectifique el Sr. Gobernador Civil de la prov^{ca} los presupuestos, aduanales y ordinarios que no han sido devueltos por esta autoridad superior toda vez que este ayto no puede remitir a la Admon. de Hacienda copia certificada de estos documentos según previene el art^o 23 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893. Y no habiendo oído asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico - Ent^o acordaron -

// *[Signature]* *[Signature]*
Romero Manuel Santiago
Florencio Santiago Antonio Alvarado
Gerónimo González *Juan Moreno*
Martín *Juan Villanueva*

folios veinte cuatro

Extraordinaria del ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Sp. inola



En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento siendo la hora designada en la convocatoria para la celebración de esta sesión y leído dicha convocatoria por el Sr. Presidente se manifestó: Que conforme al artº 66 de la ley municipal vigente en la sesión ordinaria del veintinueve de Julio próximo pasado se había hecho la designación de sesiones para el sufragio por sorteo de asociados y cuya designación con las listas fue publicada convenientemente según dispone el artº 67 de la misma y anunciado dicho sorteo con las formalidades que preceptúan el 68, siendo los doce de la mañana y previo toque de campana, se procedió a verificar el sorteo de los doce vocales q. han de componer las Asambleas en el actual año económico y teniendo a la vista las listas en que constan los contribuyentes por territorial e industrial y las papetitas correspondientes, efectuándose el sorteo resultaron los Señores

1ª Sección

Don José Montero Chanda
" Juan Estévez Santarén
" Fernando Viruete Ciguivela

2ª Sección

Don Basilio Abril Corvillo
" Luciano Kapia García
" Agustín Chamorro Ruiz

3ª Sección

Don Ant.º Rodríguez Corvillo
" Gumersindo Mejada Durán
" Cleto Torizaleja Fernández

Quarta Sección

Don Fermín e Martinir Calderero

" Tomás Cordillo Ricos

" Juan Viera Rodríguez.

Y no habiendo otro asunto de
que tratar dieron por terminado el ac-
to que firman los concurrentes de que
yo el Secretario, certifico

Manuel Santiago

Juan^o Cordillo

Gerónimo Gonzalez

Antonio Albarado

Romero Martinez

José Santiago ~~Juan Albarado~~

Tomás Vill^o Ricos

Ordinaria del día ~~de~~ de Agosto de mil
ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia
del Sr. Spinola.

Siendo las tres de la mañana
se reunieron los Señores del Ayuntamiento
en las salas capitulares y leída el acta
anterior fue aprobada y no habiendo
otro asunto de que tratar dieron por
terminado el acta que firman, certifico

José

Juan^o Cordillo

Gerónimo Gonzalez

Romero

Martinez

Manuel Santiago

Juan Albarado

José Santiago

Antonio Albarado

Tomás Vill^o Ricos

Ordinaria del día y ~~noche~~ de Agosto de
mil ochocientos noventa y cuatro

Los Señores del Ayuntamiento





folio veinticinco



que suscribieran, en las salas capitulares, se reunieron siendo la hora designada y toda el acta anterior fue aprobada y por el Vor. Presidente se manifestó: Que conforme al art.º 46 de la vigente ley electoral se estaba en el caso de designar los locales en que hayan de reunirse las mesas electorales de las secciones de este término municipal en las elecciones de Diputados provinciales convocadas por el R. D.º y art.º 46 de la ley orgánica vigente para el día **veinte** de inmediato de Setiembre, en su virtud se acordó por unanimidad: Que las tres mesas de las tres secciones se instalaren en la forma siguiente.

Primera sección **Don Juan de la Cruz**

Segunda sección **Don Juan de la Cruz**

Tercera sección **Carmen**

bajo la presidencia de los señores **Maximo Spinola**, **Don Juan de la Cruz** primer teniente y **Don Luis Martin** segundo teniente por el orden fijado, habiéndose publicado en la forma ordinaria y según esta previsto. Fue habiendo de esto acuerdo de que tratar dieron por terminado el acto, certíficos **Don Juan de la Cruz** vale "Segunda sección" = **Don Juan de la Cruz** vale "Tercera sección" = **Don Juan de la Cruz** vale.

Santiago

Don Juan de la Cruz

Romero
Martinez
Gerónimo Gonzalez
Fernando Maza
Florencio Santiago
Antonio Albarrado
H. J.
Francisco Villalobos

Ordinaria del veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.

Siendo la hora señalada y en las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida la acta anterior fue aprobada acordando aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes según dispone el artº 115 de la ley municipal y por capítulos en la forma siguiente

Capº	Conceptos	Ptas.	Cts.
1.	Gastos del Ayuntamiento	67.	27
2.	Policia de seguridad	425	
3.	Policia urbana		
4.	Instrucción publica		
5.	Corrección publica		
6.	Montes		
7.	Cargas		
8.	Beneficencia	35	
9.	Obras publicas		
10.	Obras de nueva cuenta		
11.	Imprevistos		
12.	Ampliacion	2129.	77
13.			
14.			

2.657 04

Total dos mil seiscientos y cinco ptas.

Tambien acordaron por unanimidad los Señores concejales en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna al sorteo celebrado en virtud de la ley de los indios que se señaló la suerte queda constituida en la forma siguiente

1.^a Seccion D.^o Don Montero Aranda
 " Juan Muner Santaren
 " Fernando Durute Siquivel

2.^a Seccion D.^o Basilio Abril Corvillo
 " Luciano Tapia Garcia
 " Agustin Chamorro Ruiz

3.^a Seccion D.^o Antonio Rodriguez Corvillo
 " Gumercindo Mejada Duran
 " Cleto Gonzalez Hernandez



Que se haga publico queda constituida (constituida) la junta mun.^l de asociados en la forma dicha anteriormente comunicandole a los interesados por medio de oficio. No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que forman y sealan los concurrentes, certifico —
 Maximino Spinola Juan. Corvillo

J. Lorenzo
 Santiago

José el Cartucho

Antonio Alvarado

J. Santiago

Antonio Morano

Romero

Gonzalez

~~Imposible~~

Fuente Will & Pines

Ordinaria del día de Sept.^o de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.

En las salas capitulares se reunieron los señores del ayuntamiento que suscribieran siendo la hora designada y después de leer y aprobar el acto anterior se dio cuenta de varias solicitudes entre las que figura una del Sr. D. D. de Villanueva Ruiz solicitando la herencia mun.^l en propiedad a la que acompaña certificado del tiempo que ha desempeñado este cargo y de su conducta moral y política. Leídas estas solicitudes los señores concurrentes

acordaron por unanimidad nombrar para el desempeño de dicho cargo al Sr. Don Tomas de Villanueva Reico que la actuali-
dad desempeña este cargo. Determinando
por reunir todas las condiciones necesa-
rias que la ley exige y al mismo tiempo
por tener muchos años de servicios y ser de
la confianza de la municipalidad, expi-
diendole al efecto el oportuno titulo de tal
funcionario. Y no habiendo otro asunto
de que tratar dieron por terminados el ac-
to que firman los concurrentes, certifico -

Maximo Spinola Juan G. Gordillo

Antonio Albarado

Gonzalez

Antonio Moreno

Florencio Santiago Luis Martin

Romero

Juan Moreno

Manuel Santiago

Fuente de Vill. de Pina

Ordinaria del nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de Sr. Maximo Spinola y Ortiz.

Viendo el acta anterior fue aprobada y no ha-
biendo asunto alguno de que tratar dieron
por terminado el acto que firman los concurren-
tes, certifico -

Maximo Spinola

Juan G. Gordillo

Manuel Santiago

Antonio Moreno

Gonzalez

Antonio Albarado

Luis Martin

Romero

Florencio Santiago

Juan Moreno

Fuente de Vill. de Pina



folio ventiseiete



Ordinaria del diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

En las salas Capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento siendo las once de la mañana y leída el acta anterior y lovenio Sanfue aprobada, dando por terminada la sesión por no haber asunto alguno de que tratar, certifico

Maximo Spinola Francisco Gortale

Antonio Albaro
Vicario de la Iglesia

Juan Martinez Gonzalez

Manuel Santiago

Antonio Moreno

Romero

Francisco Belli

Ordinario del veintitis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola =

En las salas Capitulares, siendo las once de la mañana, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron, y leída el acta anterior después de aprobarla el Sr. presidente manifestó: Que en sesión extraordinaria del veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis el Ayuntamiento acordó enajenar al precio de bolases e invertir el capital producido de tres inscripciones intransferibles, valor nominal un millón quinientos diez y seis mil reales, en obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de Mérida a Sevilla, autorizando para esta enajenación a D. Pedro Pastor y Landero residente en Madrid. Que esta enajenación no respecta toda vez que el Sr. Pastor y Landero

Juan G. G. G.

Acuerdo

Gonzalez

Antonio Alvarado

Alvarado

Romero

San tiago

H

Manuel Santiago

H

ro apoderado del Ayuntamiento entregó
en tres de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete a don Mariano de Paula Retortillo
los valores nominales referidos anteriores
mientras según documento por el autoriza.
do que obra en el archivo municipal.
Que estos mismos valores fueron convertidos
en las deudas perpetuas del cuatro por ciento
interior y producidos ciento sesenta y cinco
mil ochocientas doce pesetas cincuenta cen
tinos nominales por el Sr. Retortillo según
carta dirigida por este al presidente de aquel
Ayuntamiento don Manuel de la Galarza
y Alvarado. Y por ultimo que han sido
infelices cuantas gestiones ha hecho
para el cobro de los intereses y el rescate de
los títulos del cuatro por ciento serie A
B, D, y E números = 84.463 = 12.641 = 8860 =
7.022 al 27 y un residuo n.º 27.236 que impos
tan las pesetas referidas ciento sesenta y cin
co mil ochocientas doce pesetas cincuenta
centinos para depositarlas en arcas mu
nicipales y hacer los ingresos consignados
en el presupuesto de gastos del año actual
y anteriores.

Los Señores del Ayuntamiento después de
discutir por partes lo expuesto por el Sr. Presi
dente **Acordaron** por unanimidad: Que
se instruya expediente de responsabilidad
con toda actividad y terminado se le cuen
te a la corporación para acordar lo que
conviene. Que se extraigan certifica
ciones de este acuerdo para que una for
me cabera de este expediente y otra para
remítalo al Sr. Gobernador Civil de la pro
vincia y en su vista apruebe o no este
acuerdo disponiendo al mismo tiempo
lo que convenga en esta materia.

Los Señores concurrentes dieron
por terminado el acto por no haber
otra cosa que tratar firmando
todos el que certifico =

Maximo Jimenez

Tomás Villalón

Ordinaria del treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espinola.



En las salas capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron siendo la hora señalada y leída el acta anterior fue aprobada y no habiendo asunto alguno de que tratar dieron por terminado el acto que firman los concurrentes certifico = Acto continuo acordaron los señores concurrentes aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y junta municipal durante el actual trimestre y se remita al Sr. Gobernador Civil para que ordene su inserción en el Boletín oficial de la provincia = Tambien acordaron la distribución de fondos para el siguiente mes por capitulos en la forma siguiente

Capitulos	Conceptos	Pensd.	Cent.
1	Gastos del Ayuntamiento		
2	Policia de Seguridad		
3	Policia urbana y rural		
4	Instruccion publica		
5	Beneficencia		
6	Obras publicas		
7	Comercio publica		
8	Montes		
9	Cargas		
10	Obras de nueva construccion		
11	Imprevistos		
12	(Resultas) Ampliacion		
Ciento cuarenta y dospta es el total		108	50
		142	50

Dieron por terminado el acto firman los señores concurrentes certifico =

Maximo Jimenez Jefe de Protocolo

Antonio Moreno

Antonio Alvarado

Romero y Florencio Santiago

Juan Moreno

Namuel Santiago

Generales

Handwritten signature

Fuente de 1811 - Pines

Ordinaria del siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de Sr. Spinola =

Quando las once de la mañana se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron en las Salas capitulares y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta por el Sr. Presidente del Real decreto de ~~medicinal~~ de Septiembre inserto en el Boletín oficial n.º 326 y enterados procedieron al nombramiento de una comisión compuesta de cinco individuos que han de evacuar los informes que exige el artículo 7.º del citado real decreto, acordaron que esta comisión la compongan los Señores siguientes

Sr. Maximino Spinola y Ortiz, Propietario
Sr. Luis Martinier Navarro, Comerciante
" Antonio Moreno Medib, Labrador propietario
" Gerónimo González, Labrador propietario
" Manuel Santiago, Comerciante

Qui se remite relación de los Señores de Antonio ~~Moreno~~ signados al Sr. Gobernador Civil de la provincia según tiene ordenado. No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que firman, certifico =

Romero
San tiago

Maximino Spinola

José G. Gorrillo

Juan Martín

Manuel Santiago

J. González

Antonio Moreno

Juan Moreno

O. Trujillo Villanueva, Puro

Ordinario del ~~seis~~ ^{y tres} de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

En las Salas Capitulares siendo las once de la mañana se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad acordando después de leida la Real orden circular de diez y seis del actual cumplir en un todo la parte dispositiva concerniente a las corporaciones municipales. Acto seguido se dio cuenta de una solicitud de Anselmo Olisioz Chaves en la que pide, se le conceda a él y su familia medicamentos y asistencia facultativa por ser pobre de solemnidad.



folio veintinueve



ciudad. El Ayuntamiento dispuso la Comisión de beneficencia y en su vista acordar en la sesión inmediata lo que correspondiera. Y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto haciéndose constar la no asistencia a esta sesión de los concejales Don José Mariano Montero y Don Gildardo Pita de la Gala, no pudiéndose expresar la causa de la falta de asistencia por ignorarse cual sea, firmando los concurrentes, certifico ^{1.º veintinueve}

Maximo Jimeno *Gran.º* González

Antonio Moreno *González* Gildardo Pita

Antonio Moreno Romero

Gilberto Santiago

Manuel Moreno

Manuel Santiago

Fernando Villanueva

Ordinaria del veinti ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola.

Leída y aprobada el acta anterior por los Señores del Ayuntamiento que merecieron reunidos en las salas capitulares, según la hora designada, acordaron la distribución de fondos para el inmediato mes en la

forma siguiente

Capitulos
Cuentas cent

Conceptos	
1. Gastos del Ayuntamiento	61 60
2. Policia de seguridad	~ ~
3. Policia urbana y rural	10 ~
4. Instruccion publica	~ ~
5. Beneficencia	27. 50
6. Obras publicas	}
7. Conceccion publica	
8. Montes	
9. Cargas	
10. Obras de nueva construccion	
11. Guisneros	
12. Resultas	
13. Ampliacion	551. 74

Cuenta seiscentos setenta y cuatro reales y cuarenta y cinco céntimos. Total repartible 660 82.

Tambien acordaron que en la inmediata sesion se tome acuerdo respecto a los particulares a que se refiere las anteriores y no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto de que certifico

Maximo Spinola

Francisco Gaxilla

General

Francisco Moreno

Guillermo Martinez

Romero

Manuel Santiago

Antonio Alvarado

Santiago

Antonio Esteban

Josue Villalva

Ordinaria del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola

Queda la hora designada se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron en las Salas Capitulares y leído el acta anterior fue aprobada por unanimidad. Acordando dar medicamentos y asistencia facultativa a Antonio Oliver, Chaver su esposa e hijos en virtud del informe favorable de la Comision de beneficencia, lo cual se le hará saber al como de Farmaceutico Sr. Joaquin Aguilar y medico Sr. Emilia

no habete Pírcos para que se reúnan en las
citas de pobres. Que se remita al Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia el expediente de sum-
aria de terrenos en las Calle Reales por conside-
rar la Corporación no us de su competencia
en virtud de considerarse referidos terrenos de mas
extensión que aquél que le permite enjennar
como sobrante de la vía pública la siguiente
ley municipal. Y por último acordaron celebrar
las Sesiones Ordinarias en este local a
las ocho de la tarde los Domingos de cada
semana lo cual se comunicara al publico
en la forma ordinaria y no habiendo otro
asunto de que tratar dieron por terminado
el acto haciéndose constar la no asistencia
de los Concejales D^{ns} Rivera Pila y Dⁿ Juan Ma-
nas ignorándose las causas. En la sesión
inmediata se acordará resolver la solicitud
de Cleto Gouroler. Fernander informado que
sea por la Comisión de policía rural. fir-
mados los Señores concurrentes, certifica-
do Maximiliano Spinola "Reichado - Tridoro Pila - val-

por: Godillo Luis el Martines

Antonio Elbando

Gonzalez

Antonio Moreno

Romero

Santiago

Tridoro Pila

Manuel Santiago

Manuel Santiago

Tridoro Pila

Tridoro Moreno

Tomás Villalva

Ordinaria del once de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spinola =

En las salas capitulares se reunieron los Señores del Ayuntamiento que suscribieron sien-
do las ocho de la tarde y leída el acta ante-
rior fue aprobada por unanimidad acordan-
do: Sea fallida la cantidad fijada a Cleto
Gouroler. Fernander como representante del

tenus de lavos de la Dehesa boyals. Se
dio cuenta de un certificado de infirmitad
en el actual que acredita la imposibilidad
de asistir Dⁿ José Hénao a la reunión auto-
de los concejales, Dⁿ José Hénao y Dⁿ Vi-
doro Pila ignorando las causas. En la re-
sion inmediata se acordará sobre la apro-
vacion de la cuenta rendida por el Activo
de Consumos.

No habiendo otro asunto de que tra-
tar se dio por terminada el auto. certifi-
cándose

Maximo Spinoza Miguel Romero Juan^o Gordillo
Geronimo Gonzalez Antonio Alvarado

Francisco Moreno y Lorenzo Salgado

Manuel Santiago

Antonio Moreno

José Martin

Francisco Villanueva

Ordinaria del diez y ocho de Noviembre de mil
ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr.
Spinoza

En las salas Capitulares, siendo las ocho
de la mañana, se reunieron los señores del Ayun-
tamiento que suscribieron y leida la carta anterior
fue aprobada y revivida la cuenta de Consumos
rendida por el Activo del impuesto con los li-
bros que la misma lleva. Acordaron por unanimi-
dad prestarle su aprobacion y que se publi-
que en la forma ordinaria copia de ella en los
sitios publicos, de costumbre, quedando archivada
con los justificantes que acompañan y devolviendo
una de sus copias a dicho Activo con certifi-
cado de acuerdo para acreditar la aprobacion de la
misma, dolo antes de salir al de la fecha del presente
auto. Tambien acordaron visto el in-
forme dado por la Comision y la opi-
cion del perito Dⁿ Victoriano Chamorro
fixar la cantidad que debe satisfacer el



folios treinta y cinco



Quedando en punto
por el terreno que le ha quedado y expro-
piedad del lote n.º dos, rematado por D.º
de la Dehesa boyat de estos propios, dando fa-
llido la suma restante hasta la figura de
en el expediente.

En la sesión inmediata se acordará el nom-
bramiento de recaudador de cédulas persona-
les por el Comente año económico.

La falta de asistencia de los Señores Pila
y Huidas concejales no se puede hacer contar
sus causas por ignorancia. Se dio por termi-
nado el auto que firman los concurrentes es-
tíficos.

Maximo Jimenez

Antonio Alvarado

Juan G. Gordillo

Antonio Moreno

Dionisio Moreno

Florencio Santiago

Miguel Romero y Gerónimo González

Manuel Santiago

Francisco Villanueva

Ordinaria de veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Spina

En las salas capitulares, siendo las ocho
de la noche se reunieron los Señores
del Ayuntamiento que suscribieron
en las salas capitulares y leído el ac-
ta autor fue aprova acordando por
unanimidad nombrar recaudador
del impuesto de cédulas personales
a D.º Fernando Gordillo Perer con el
sueldo que se consignará en el presen-
te impuesto adicional de este año actual, y

que presente acepto el cargo de re-
caudador que se le ha conferido obligan-
don e dar cumplimiento a cuentas
disposiciones rigen y de no haberla sido
responsable a los perjuicios se imputan
a la corporacion así como a la comu-
dad que recaude en sus cuentas rendidas
cuando se le exija. Se ignora la
causa de la no asistencia del concejal
Don Benito y Montero. Que habien-
do otro asunto de que tratar dieron
por terminado el acto que firman
con el Don Cordillo, certifico =
Moción Spinola

Juan Cordillo Antonio Albarado
Guir Martinz ~~Don~~

Don Morero

Fidoro y la

Antonio Moreno

Florencio Santiago Gerónimo González
Miguel Romero

Manuel Santiago
Gerónimo Cordillo

Dona Vill - Puno

Ordinarios del Dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Don Spinola =

En las salas capitulares siendo las ocho de la tarde se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscribieron y leida el acta anterior fue apro-
vada por unanimidad. Se dio lectura a la Real Orden Circular de union de Nov-
ultimo acordando los señores concuerden
que para su cumplimiento nombren de
comisionado para la entrega en la zona
militar de Lape de moro a el vecino
de esta Villa Don Juan Gomez Pineda al que



Folio treinta y dos

se le provenga de fondos bastantes para los gastos que se originen con cargo al cont.^a y al capitulo del presupuesto de gastos así como de las relaciones á que se refieren sus A. D. circulares y credenciales compulsadas. Tambien acordaron se de principio á la confesion del padron vecinal que ha de regir desde el proximo año y los gastos del personal auxiliar no satisfecho con cargo al capitulo de imprenta en razon á no tener comunicacion en el presupuesto. Se dio cuenta de la relacion de contribuyentes por territorios presentada por la agencia ejecutiva, para que la corporacion declare y acuerde las cobrables y no cobrables en virtud de las facultades que tiene, dispuesto en el art.^o 28 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1838, para hacer esta clasificacion y cuyos debitos no han podido hacerse efectivos durante la ejecucion de primer y segundo grado, acordando clasificar los deudores en la forma siguiente.

Cobrables

Núm.^o de orden

Nombres

Clasificados de cobrables

642	D. ^o Ant. ^o Fernandez de Cordoba
650	Hon. ^o Ant. ^o Ortiz Hernandez
651	Hon. ^o Rencifo
727	Juan. ^o Martin Diaz her. ^o
728	Juan. ^o Espinal Orellana
771	Hon. ^o Cuellar Hernandez
829	Lopez Villanubia
836	Hon. ^o Abuello
875	Patricio Villanubia
883	Sebastian Romero Santiago
509	Rodrigo M. ^o Robledo her. ^o
557	Nicolasio Vargas
593	Hon. ^o Amador Palacios
632	Silvio Barragan
2	Juan Moreno Calero
4	Manuel Nieto Orando
111	Juana Vargas Martin
46	Hon. ^o Ortiz Calero
97	Dorotea Romero
134	Gregorio Cero Ortiz
261	M. ^o Guzman Delgado her. ^o
261	Paula Garcia Duran
265	Isabel Cano Santiago

Creditos incobrables

Penas 3-83

Put 15-88

Put 3-88

3-88

n.º de repente	nombres	cuotas Pena es	Causas de la in soluccion
	1.º Trimestre de 1893. a 94.		
220	Don Viruete	3.28	Por fallecimiento y no poseer sus herederos los bienes que le pertenecian
512	Alvaro Santos Cuestas	2.15	Por no poseer los bienes que figuraban en su nombre, amulados
529	Ant.º Cajada Nieto	2.11	Por carecer de bienes y asueto
	2.º Trimestre	3.53	
220	Don Viruete	3.28	Por fallecimiento y no poseer sus herederos los bienes que le pertenecian
512	Alvaro Santos Cuestas	2.15	Por no poseer los bienes que figuraban en su nombre y haber fallecido
529	Ant.º Cajada Nieto	2.11	Por carecer de bienes y asueto
40	Ant.º Cajada Santiago	1.11	Por carecer de bienes
41	Ant.º Ortiz Santiago her.	1.11	id id
135	San.ºº Gilbert Pelda	1.15	id id
272	Don Canso Santiago	1.15	id id
325	Juan Corbillo babanillas	1.64	id id
375	Don Gilbert Rocho	1.15	id id
438	Tomás Domingo Montalvo	1.64	id id
494	María Ortiz Galero	1.64	id id
	3.º Trimestre	11.52	

Que se expida certificación de este particular a los efectos prevenidos por las instrucciones anunciadas por edictos que en el termino de cinco dias se adelantaron las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes dando cuenta en la inmediata.

La falta de concurrencia del Sr. Nila ha sido por enfermedad y los Sres. Don Benito y Don Ignacio no habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto que forman de que certifique =

Juan Moreno

Fra.º G.º G.º

Antonio Moreno

Miguel Romero Antonio Alvarado

Floriano Santiago

Manuel Santiago

Gerónimo G.º

Juan Martin

Francisco Ortiz Pardo



folio treinta y tres



Ordinaria del Ayuntamiento de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espinola

En las Salas Capitulares se reunieron los señores del Ayuntamiento siendo las ocho de la noche y leído el acta anterior fue aprobado por unanimidad **Acordando:** que por la depositaria municipal se la pida certificación de los descubiertos que resulten a favor del municipio por debitos de los rematantes de la Dehesa boyals entregandose a D.^{no} José Guzmán para que haga efectivos estos por el procedimiento de apremios apremios nombrando comisionado de apremios. Que habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminado el acta que firman los concurrentes, haciéndose constar la falta de asistencia del concejal D.^{no} José Urbano Montero ignorándose las causas, certifica

Maximo Espinola

Juan Co. Cordillo

Gerónimo González

Florencio Santiago

Antonio Albarado

Antonio Moreno

Díodoro Pila

José Martínez

Francisco Villalva

Ordinaria del día y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. Espinola

Leído y aprobado el acta anterior por los señores concejales, después de leído y reunidos en las Salas capitulares siendo las ocho de la noche. Se dio lectura de las cédulas del Sr. Delegado de Hacienda de las provincias de Sevilla encargando se proceda a la renovación por mitad de la finca pericial en la forma que determinase

art.º del dho. Reglamento de 30 de Septiembre de 1888 para cuyo cumplimiento se procedió a la division de contribuyentes en vecinos y forasteros, dividiendose estos en tres grupos (en vecinos y forasteros) unargandose a estos trabajos los señores Spinola, Gordillo y Martinier, para en la sesion inmediata proceder al sorteo de los individuos de la junta pericial y remision a ternas, a la superioridad. Si han conitao la falta de asistencia de los concejales Los Obispos y Montoro no pudiendou espresar las causas por ignorarse. En la sesion inmediata se resolvieron las instancias de D.º Gildoro Pila de la renuncia del cargo de concejales por enfermedad y de la d.ª Roma, como Planean pudiendo asistencia medica gratuita y medicamentos. Los señores concejales confirmaron el acuerdo de los dho. actuales toda vez que no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo declarando partida fallida de la suma de Ocho pentas, cueto y tres cuatinos, de 1.º trimestre, Quince pentas octenta y ocho cent.º de segundos, tres octenta y ocho de terceros y igual cantidad de cuartos. No habiendos otro asunto de que tratar dieron por terminado el acto, certifico

Maximo Spinola

Juan.º Gordillo

Gerónimo González

Antonio Albasado

Antonio Moreno

Gildoro Pila

Lorenzo Santiago

Guillermo Martinier

Miguel Romero

Fernando Villanueva Pardo

Ordinaria del veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia de los señores Spinola.

Siendo las horas designadas se reunieron los señores de Ayuntamiento que asistieron en las Salas capitulares siendo las doce y leida el acta anterior fue apro

vada. Lidas las solicitudes de D.ⁿ Guido
 Pita de los Gato en la que presenta y presenta
 la dimision por rason de hallarse enfermo
 como lo prueba la certificacion facultativa
 que acompaña y es unánimemente por unanimidad
 acordado: admitirle la dimision al
 concejal D.ⁿ Guido Pita de los Gato por pro-
 vas imposibilidad fisica con certificacion fa-
 cultativa y en virtud de las facultades que le
 confiere la vigente ley municipal, lo cual
 se hará saber al solicitante. Tambien acor-
 don incluír en lista de beneficiarios a Tomá y
 María Pineda y en su lugar a Antonia Sanchez
 Barrero para que disfruten gratuitamente asis-
 tencia medica y botica toda vez que acrediten
 ser pobre. Vista las relaciones forma-
 das para la renovacion de la mitad de los
 individuos de la junta pericial de este termino
 conforme a los arts.^{os} 20 y siguientes del reglamento
 de la constitucion territorial de fecha de Septiem-
 bre de mil ochocientos ochenta y cinco las prime-
 ras de las cuales expresa el numero y nombres de
 los peritos a quienes corresponden esas por rason de
 antigüedad comprendiendo la segunda todos los con-
 tribuyentes por territorial de este distrito debidamen-
 te clasificados y apareciendolos conformidad por uni-
 midad **Acordado.**

1.^o Declarar incluído en dicha junta a los individuos
 que constituyendo la mitad de los mismos y pro-
 cediendo en nombramiento del cual de mil ochocien-
 tos noventa y nueve expresan al continuation
 D. Pedro Gallardo Cabradillo = Juan = An-
 tonio Merino Chaves, Miguel Lobato Mayo = Gu-
 plente = Quintín Chamorro Ruiz = Manuel Pita
 Rafael Ortiz = Sebastian Sanchez = Pedro
 Gonzalez = suplentes Don Seco = Juan Manuel
 Mejada

2.^o Nombrar los peritos que corresponden
 nombrados y simultaneamente en vir-
 tud del sorteo hecho con arreglo a las
 listas de categorias dando el resultado
 en los vecinos en la forma si-
 guiente

Para peritos

D. Francisco Montero Chanda

D. Juan Nunez Santaran

D. Juan Perez Ros ^{Suplente}

D. Francisco Gomez Pincon

3º Que para el nombramiento de los otros tres peritos, los repartidores, y suplentes restantes, por parte de la Alcaldia de provincia, se formen y remitan terceras a las ciudades con los individuos siguientes

Para peritos

Tratase de enotas p. de la casa

Mayores enotas

Vecinos

D. Francisco Gomez Montero

D. Francisco Nunez Santaran

D. Gregorio Spinola Munoz

Contribuyentes de enotas menores

D. Angel Lopez Costa

Para peritos

D. Juan Lico Gahete

D. Guillermo Plaza Dobadilla

Contribuyentes de enotas minimas

D. Fernando Retamal Perez

Para peritos

D. Fernando Cordillo Perez

D. Fernando Martinez Balduero

Para suplentes

Para peritos

D. Nicolas Alamo Romero

D. Juan M. Montero Cordillo

D. Guillermo Cordillo Romero

Por ultimo se acuerda lo siguiente: que de conformidad y a los efectos que previene el artº 3º de la mencionada reglamentacion se comunicare el nombramiento a los peritos repartidores, y suplentes, que la corporacion municipal ha designado haciendo lo propio respecto a los que la Adm.ª elija tan pronto se poga el consentimiento de los Alcaldes y trascurrido de terminos legales, sin reclamacion por parte de aquello, o resulte las que se formulen, se proceda a la entolacion de la punta pericial con dichos peritos, y los que continuan funcionando procedentes de la ultima renovacion, dando principio a las operaciones preliminares de trabajos para el ejercicio proximo

Maximo Simola Francisco Gonzalez
Juan Martinez Antonio Alvarado
Geronimo Gonzalez Miguel Romero

Gerónimo Gonzalez

[Signature]

Thomas Bell - Cam

[Signature]

folio treinta y seis

Don Tomas Vill^a Penco Secret^o del Ay^{to} Const^l de
esta Villa

Certifico: Que en este dia treinta y uno de Di-
ciembre de mil ochocientos noventa y cuatro queda cer-
ra do este libro compuesto de treinta y seis folios. Y pa-
ra que conste espido la presente que visa y sella el Sr
Alcalde en Grenja de Borchermora y Diciembre tier-
ta y uno de mil ochocientos noventa y cuatro.

Yo P^o

El Alcalde

Juan^e Gordillo

Tomas Vill^a Penco



[Signature]

[Signature]

En el mes de Mayo de 1872

Se dio cuenta de la memoria
presentada por el Sr. D. Juan
de Dios, en virtud de la cual
se le concedió el premio de
la Diputación Provincial de
Badajoz, por su obra titulada
"Historia de la agricultura de
esta provincia".

Se acordó
que se le conceda el premio
de la Diputación Provincial de
Badajoz.

En el mes de Mayo de 1872



